

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 010-2019-MPC
DEL 16 DE JULIO DEL 2019**

En San Vicente de Cañete, en el salón de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diecinueve a horas 06:00 p.m., se encuentra presente el Señor Alcalde CPC. Segundo Constantino Díaz De La Cruz, siendo exactamente la hora fijada para la Sesión Extraordinaria de la fecha por lo cual pidió a la Secretaria General del Concejo Abg. Ariana Denisse Aliaga Carbonero, que se sirva a pasar lista del caso:

En ese sentido se verificó, la presencia de los siguientes regidores:

1. Sally Eilyn Valerio Cuadros.
2. Israel Guzmán Mendoza.
3. Jessica Janett Ochoa Escobar.
4. Joseph Guillermo Llanos Lara.
5. Teresa Jenny Arce Chumpitaz.
6. Sabino Lizana Enciso.
7. Rosa Luz Lázaro Tuanama.
8. Teófilo Junior Arias Castellón.
9. Miguel Florencio Yaya Lizano.

Asimismo el Señor Alcalde indico que con el quórum reglamentario se daba por instalada la Sesión Extraordinaria dejando constancia la inasistencia del Regidor Joao Alonso Pérez Calagua, y Freddy Teodoro Toribio Candela, indicó que se contaba con un el Acta de fecha 24 de junio del 2019, la cual se solicitó al Pleno de Concejo la dispensa, el Señor Alcalde solicita que se someta a votación, resultando **APROBADA POR UNANIMIDAD de votos.**

Señor Alcalde: Informa que la agenda a tratar el día de hoy es la Aprobación del Convenio de Devolución de Contribución Reembolsable de Luz del Sur.

Señor Alcalde: Indica a los señores regidores, proceder a la votación correspondiente para la Aprobación del Convenio de Devolución de Contribución Reembolsable de Luz del Sur, los que estén a favor sírvanse a pronunciarse levantando la mano.

CON EL VOTO UNÁNIME SE ACORDÓ APROBAR EL CONVENIO DE DEVOLUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN REEMBOLSABLE DE LUZ DEL SUR (9) VOTOS A FAVOR (Sally Eilyn Valerio Cuadros, Israel Guzmán Mendoza, Jessica Janett Ochoa Escobar, Joseph Guillermo Llanos Lara, Teresa Jenny Arce Chumpitaz Sabino Lizana Enciso, Rosa Luz Lázaro Tuanama, Teófilo Junior Arias Castellón, Miguel Florencio Yaya Lizano).

Sally Eilyn Valerio Cuadros: Hace el uso de la palabra y solicita al Pleno de Concejo la dispensa del Acta del 16 de julio del 2019.

Señor Alcalde: Agradece al Pleno de Concejo y Levanta la Sesión.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. Ariana Denisse Aliaga Carbonero
SECRETARÍA GENERAL

Señor Alcalde: Indica que las notificaciones de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo también se hará vía correo institucional.

Sally Eilyn Valerio Cuadros: Deja en claro que se le ha notificado en el casa de su padre sábado 22 del presente mes de junio, a las 8pm y a su madre que es una persona adulta mayor se le ha hecho firmar con fecha de viernes 21 de junio, señala al Señor Alcalde que, para que no se preste a suspicacia porque en teoría si bien cierto a ellos se les da un correo institucional, o se envían de manera informal al whatsApp, indica que en ningún momento se le dijo que se le estaba notificando en su domicilio, manifiesta que va a dejar su domicilio legal para que se pueda notificar en su domicilio y no en el domicilio de sus padres.

Israel Guzmán Mendoza: Señala que el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que la donación, sesión o concesión de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de dos tercios del numero legal de los regidores acá votamos seis por lo tanto ese Acuerdo no cumple con los dos tercios del número legal que es de ocho, y ahora el Art. 68 indica que el Acuerdo Municipal de donación debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad, deberíamos especificar en este caso el destino y la modalidad, quiero dejar constancia de eso, porque aquí Señor Alcalde usted como Director podría tener su intervención por que el Reglamento Interno de Concejo no lo prohíbe, para no hacer un mal Acuerdo y no acarrear consecuencias posteriores.

Señor Alcalde: Entonces dicho esto, señala que los que deciden son los integrantes y que esto se va a consultar, vamos también a apuntar el domicilio legal por interno para no tener problemas en cuanto a las notificaciones, hace la invitación este 26 de junio a la Actividad de la Cultura Afro Peruana y el día 30 de junio a la inauguración del Campo deportivo del Centro Poblado Boca del Río, Reitera su agradecimiento y levanta la Sesión.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANETE

Ariana Delise Alaga Carbonero
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL